

## Estudio sobre las existencias y necesidades de Instalaciones Deportivas o Espacios Deportivos de la PROVINCIA DE BURGOS.-

- Base de Datos:
  1. Los aportados por los Coordinadores Deportivos.-
  2. Los antecedentes existentes en este Instituto.-
  
- Fecha: Abril de 2008.
  
- Interpretación de las siglas que recoge el informe y anexos:

<b>Fc</b>	Frontón cubierto
<b>Fd</b>	Frontón descubierta
SD	Sin datos (porque no han sido facilitados por los Coordinadores y/o no existen antecedentes en esta oficina.-
NR	Instalación NO reglamentaria.-

- **INFORME:**

Se ha pretendido hacer un estudio de las instalaciones deportivas existentes en la Provincia y sobre él, establecer un plan de necesidades al que tratar de dar solución con las próximas Convocatorias de Subvenciones.

Para ello se ha dividido la Provincia en 7 Zonas y dentro de alguna de ellas, debido a su extensión, en varias Subzonas, las cuales coinciden con cada uno de los Coordinadores Deportivos que realizan trabajos para este Instituto.

Las Zonas y Subzonas son las siguientes:

ZONA	Subzonas
OESTE	Oeste I
	Oeste II
NORTE	Medina de Pomar
	Villarcayo
	Villasana de Mena
BUREBA – DEMANDA - TIRÓN	Bureba Demanda Tirón

ZONA	Subzonas
ALFOZ DE BURGOS	
ARLANZA	
SIERRA – PINARES	Salas de los Infantes
	Alta Sierra - Pinares
SUR	

A la vista de los datos facilitados por los Coordinadores, completados, en la medida de lo posible, con los antecedentes existentes en este Instituto y observando la realidad de esta Provincia (la cual es comprobada permanentemente con las actividades deportivas y juveniles que realiza este Instituto durante todo el año), se ha confeccionado el presente informe, al que acompañamos una ficha resumen y una ficha más detallada de las instalaciones existentes en cada una de las Zonas y Subzonas de nuestra Provincia.

Con estos datos podemos determinar lo siguiente:

1. Que se trata de una Provincia muy extensa, que cuenta con gran cantidad de “ESPACIOS DEPORTIVOS” muy diseminados por toda la Provincia.
2. Que muchos de estos espacios no pueden ser considerados INSTALACIONES DEPORTIVAS ya que, una gran mayoría, no cumplen las normas básicas para ello (Normas Nide y otra normativa aplicable).
3. Que esto es debido, fundamentalmente, a que, en gran número, se trata de espacios deportivos muy antiguos que se construyeron, en lugares limitados y reducidos, con la finalidad de habilitar una zona para la diversión y el ocio de niños y jóvenes, sin pensar en albergar espectáculos deportivos o competiciones oficiales. También puede ser debido a que han sido ejecutadas con ayudas o subvenciones promovidas desde otros Servicios o Departamentos de esta Diputación, que no exigían el cumplimiento de una normativa específicamente deportiva.
4. Que estos Espacios Deportivos se encuentran muy deteriorados y en muchos casos resultan inservibles debido a defectos de construcción y a un inadecuado o inexistente mantenimiento.
5. Que desde la creación del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y al aumento del fomento y promoción deportiva llevada a cabo, se observan las limitaciones de esta Provincia en cuanto a instalaciones deportivas reglamentarias y de calidad, **donde poder desarrollar la multitud de actividades programadas, o las fases previas y finales de los Juegos Escolares o algún espectáculo deportivo de cierta envergadura.**

Con todo ello desde este Instituto se pretende cambiar esta dinámica y a través de la solicitud a la Junta de Castilla y León de una financiación importante, complementada con las aportaciones de esta Diputación y de los Ayuntamientos beneficiarios, dotar en pocos años a cada una de las Zonas de la Provincia de unos Complejos Deportivos y de unas instalaciones deportivas funcionales, polivalentes y de calidad que cumpliendo con toda la normativa aplicable, **sirvan tanto para la diversión y el ocio** de sus habitantes, **como para programar en ellas espectáculos deportivos de nivel y competiciones oficiales** de todo tipo (Juegos Escolares, Competiciones federadas, Espectáculos deportivos de cierto nivel,...), consiguiendo con ello fomentar y facilitar la práctica deportiva.

Entendemos que cada una de las Zonas de nuestra Provincia debería contar al menos con:

- Los Ayuntamientos de más de 1.500 habitantes: – Una Piscina Climatizada: donde poder programar cursos y actividades sin limitarse al tiempo de verano.
- Un Pabellón Polideportivo Cubierto (con o sin frontón), con capacidad para espectadores y con pista polivalente, es decir con varios campos que permitan, transversalmente, competir o entrenar simultáneamente.
- Los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes: – Una Piscina al aire libre.
- Un Frontón o una Pista Deportiva cubierta.-
- Una Sala donde poder realizar gimnasia de mantenimiento, aerobio, ... (actividades cada vez más demandadas por los jóvenes y la tercera edad)
- Los Ayuntamientos de más de 400 habitantes: – Un Frontón y/o pista polideportiva al aire libre.
- Un Campo de Fútbol 11 o Fútbol 7.
- Los Ayuntamientos de menos de 400 habitantes: – Pequeñas pistas deportivas
- Zonas para realizar juegos autóctonos, populares o tradicionales.

Asimismo, con carácter general dado el aumento de la población “mayor”, sería recomendable dotar a todas las zonas de varios parques biosaludables (al aire libre o semicubiertos) donde puedan realizar ejercicios, con los diferentes aparatos instalados, para la prevención y/o rehabilitación de dolencias que mejoren su calidad de vida. Asimismo pueden servir a los jóvenes como pequeños gimnasios al aire libre.

Por último plantear la posibilidad de facilitar a las Entidades Locales el diseño y la ejecución de Instalaciones Deportivas de calidad, que sean lo más funcionales posibles y que se ajusten a la normativa aplicable:

1º/ Que los Servicios Técnicos de la Diputación (Arquitectos, Arquitectos Técnicos,...) **redacten un PROYECTO TIPO** de las instalaciones deportivas más importantes que se pretendan subvencionar: Pabellón Polideportivo (con o sin Frontón), Piscina Climatizada, Frontón cubierto, Pista polideportiva al aire libre (con o sin Frontón), Campo de Fútbol 11 y Fútbol 7.

En base a este modelo cada Entidad redactará el Proyecto de Ejecución que mejor se adapte a sus necesidades, incluyendo las mejoras y ampliaciones que estimen oportunas.

2º/ Que la Unidad de Contratación de la Diputación realice todos los trámites necesarios para la **CONTRATACIÓN de las obras** de las instalaciones deportivas subvencionadas, individualmente, agrupándolas en lotes o por zonas provinciales, o de la forma que sus Técnicos consideren.

Con ello se obtendría: Economía (al existir posibles bajas en la contratación), Calidad en la ejecución (las obras serían dirigidas o controladas por los Técnicos de la Diputación) y Brevedad (al existir un mayor rigor en el cumplimiento de los plazos).

ABRIL de 2008